



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-073-2023-1

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-073-2023

SIAD No.:

618064

Fecha del Nombramiento:

09 de junio de 2023

Fecha de entrega del Informe:

19 de junio de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

19 de junio de 2023

Nombre del Auditor:

Raúl Armando Villatoro Ramírez

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Dirección General de Educación Bilingüe  
-DIGEBI-

Unidad Ejecutora:

DIGEBI

Tipo de Auditoría:

Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la DIDAI al Informe O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registros de inventarios reportados

Áreas Examinadas:

Inventarios

Período Auditado:

1 de enero al 31 de diciembre de 2022

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-073-2023-1  
SIAD 618064**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-073-2023, de fecha 09 de junio de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### **ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

### **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

### **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De acuerdo con la información presentada por la DIGEBI, según oficio No. DIGEBI-DIR-531-2023 de fecha 18 de abril de 2023, relacionada con las acciones realizadas para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. O-DIDAI/SUB-020-2023 fueron implementadas, se realizó el análisis a dicha documentación y de conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De la deficiencia No. 5 Bienes sin descripción y otros de carácter educativo registrados en FIN-02, se realizaron modificaciones en el SICOIN WEB para describir las características del bien, sin embargo no se logró evidenciar si todos los bienes determinados en la deficiencia fueron objeto de modificación para una mejor especificación de los mismos. Adicionalmente, de los bienes de carácter educativo, está pendiente identificar la forma en cómo fueron trasladados a las Direcciones Departamentales de Educación.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

## RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

La deficiencia No. 1 Existencia de dos libros de inventarios de activos fijos sin utilizar, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, deficiencia No. 2 Falta de registros, adiciones, disminuciones o bajas en libro de inventarios de activos fijos del año 2007 al año 2022 y deficiencia No. 3 Falta de control en el registro y conciliación de saldos de inventarios no han sido cumplidas, debido a que los libros no han sido utilizados para el registro de los inventarios, por ende de las adiciones, disminuciones o bajas, por lo tanto, tampoco se han conciliado los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2022. La deficiencia No. 4 que se refiere a los bienes fungibles registrados en FIN 02, los mismos continúan registrados en el FIN-02 del SICOIN WEB.

El resultado que las recomendaciones no se hayan cumplido ocasiona riesgos a la administración de la DIGEBI, al no cumplir con la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

## COMENTARIO DE AUDITORIA

Queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Bilingüe, realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que continúan en proceso y las que no han sido cumplidas.



Lic. Raúl Armando Villatoro Ramirez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna DIDAI  
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo de auditoría O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-073-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-073-2023-1
Auditor encargado:	Raúl Armando Villatoro Ramírez	Supervisor:	Jorge Alvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p><b>Deficiencia No. 1</b> <b>Existencia de dos libros de inventarios de activos fijos sin utilizar, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas</b></p> <p>Se determinó que existen dos libros de inventarios de activos fijos, el primero, es un libro empastado, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. 032639, con fecha de autorización 23 de junio de 2004, el cual se encuentra con registros manuscritos del folio No. 2 al No. 190 y el último inventario registrado corresponde al año 2006 y del folio No. 191 al No. 400 están en blanco y sin utilizar. El segundo, se refiere a un libro de hojas movibles, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. L2 30676, con fecha de autorización 22 de diciembre de 2015 y del folio No. 002 al No. 100 están en blanco y sin utilizar</p>	<p>Lic. Domingo Yojcom Rocché, Director DIGEBI</p> <p>Lic. Eduardo Martínez Rodríguez Subdirector General de Educación Bilingüe Intercultural</p> <p>Lic. Álvaro René Yax Cahuex, jefe del departamento administrativo financiero</p> <p>Byron Enrique Godoy Asencio, encargado de inventarios</p>			XX	<p>Según oficio DIGEBI-DIR-531-2023 emitido por el encargado de inventarios, jefe del departamento administrativo financiero, subdirector general y director de DIGEBI, manifiestan con relación a esta deficiencia lo siguiente: "...Con la intención de actualizar y corregir las inconsistencias en referidos libros, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- ha realizado las acciones siguientes: 1. Me permito informar que se realizó el traslado de todos los registros del libro de inventarios de forma manuscrita con registro No. 032639 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a un archivo digital para establecer las diferencias en los saldos del año 2004 al 2006. 2. Se está realizando la actualización de códigos de los registros de bienes de activos fijos de los años 2004-2006, que genera el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-..." 3. De 180 páginas que tiene el reporte R00821235-FIN-02 Formulario de Detalle de Inventario por</p>

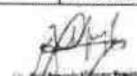
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al subdirector general y él a su vez, al jefe del departamento administrativo financiero para que el encargado de inventarios, de forma inmediata proceda a realizar las acciones que considere convenientes a efecto de actualizar el registro de inventarios al 31 de diciembre de 2022, en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p>					<p>Institución y Cuenta con un total de 2,573 bienes registrados a la presente fecha se ha depurado 62 páginas que contienen 671 bienes, de los cuales no se ha establecido ninguna diferencia.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> A la presente fecha persiste la deficiencia y ambos libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, continúan sin ser utilizados, por lo consiguiente no se ha actualizado el registro de inventarios al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, no se presentó evidencias de las primeras acciones realizadas y de las instrucciones dadas, por lo tanto, la recomendación no ha sido cumplida.</p>
2	<p><b>Deficiencia No. 2</b> <b>Falta de registros, adiciones, disminuciones o bajas, en libro de inventarios de activos fijos del año 2007 al año 2022</b></p> <p>Se determinó que no se han asentado en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el registro, adiciones, disminuciones o bajas de inventarios de activos fijos desde año 2007 hasta el año 2022, que equivalen a la ausencia de 16 años sin registros oficiales en un libro de inventarios de activos fijos.</p>	<p>Lic. Domingo Yojcom Rocché, Director DIGEBI Lic. Eduardo Martínez Rodríguez Subdirector General de Educación Bilingüe Intercultural</p>			XX	<p>Según oficio DIGEBI-DIR-531-2023 emitido por el encargado de inventarios, jefe del departamento administrativo financiero, subdirector general y director de DIGEBI, manifiestan con relación a esta deficiencia lo siguiente: "...Me permito indicar que en lo que corresponde al año 2007, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural no generó adiciones o disminuciones para ser registradas en el libro de inventarios para lo cual se adjunta copia de formulario de resumen de inventario institucional FIN 01, Formulario de detalle de inventario por cuenta FIN 02. Asimismo, se efectuaron las respectivas tomas de inventarios físicos de los cuales se tienen registros de las alzas y bajas de bienes de activos fijos a partir del año 2008</p>

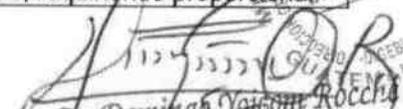
DIRECCION  
 Lic. Domingo Yojcom Rocché  
 Director General de la DIGEBI  
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al subdirector general y él a su vez, al jefe del departamento administrativo financiero para que el encargado de inventarios, proceda a registrar y actualizar el libro de activos fijos de bienes, con sus adiciones, disminuciones o bajas de inventarios de activos fijos ocurridas desde el año 2007 al año 2022.</p>	<p>Lic. Álvaro René Yax Cahuex, jefe del departamento administrativo financiero Byron Enrique Godoy Asencio, encargado de inventarios</p>				<p>al año 2022, el cual se lleva a través de un control interno en hojas electrónicas Excel, para su facilidad de acceso y manejo.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> Según el reporte R00821235 FIN-02 generado el 21/04/2023 y presentado como prueba de cumplimiento por parte de la DIGEBI, se puede evidenciar en la primera columna, que SI existen adquisiciones en el año 2007, debido a los registros de varios bienes adquiridos durante ese año, lo cual constituye adiciones al inventario. Adicionalmente, se hace mención que, aunque el control interno establecido sea mediante hojas electrónicas en Excel (años 2008 al 2022), tanto las adiciones como disminuciones o bajas deben registrarse en el libro de inventarios debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, no se presentó evidencia de las instrucciones dadas, por lo consiguiente, no se ha actualizado el registro de inventarios con sus adiciones, disminuciones o bajas de activos fijos ocurridas desde el año 2007 al año 2022. Concluyendo en que la recomendación no se ha cumplido.</p>
3	<p><b>Deficiencia No. 3</b> <b>Falta de control en el registro y conciliación de saldos de inventarios</b></p> <p>Se determinó falta de control en el registro y conciliación de saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2022, debido a que el libro de inventarios solo tiene registros al año 2006 y</p>	<p>Lic. Domingo Yojcom Rocché, Director DIGEBI</p>			XX	<p>Según oficio DIGEBI-DIR-531-2023 emitido por el encargado de inventarios, jefe del departamento administrativo financiero,</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>según certificación del encargado de inventarios con el aval del jefe administrativo financiero, indicó que la suma de las tarjetas de responsabilidad asciende a la cantidad de Q 2,138,152.98, mientras que los formularios reportados FIN-01 y FIN-02, ascienden a un valor total de Q 5,007,306.99.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al subdirector general y él a su vez, al jefe del departamento administrativo financiero para que el encargado de inventarios realice los registros de bienes en el libro de inventarios de activos fijos y posteriormente proceda a conciliar los saldos con los reportes FIN-01 y FIN-02 del SICOIN WEB y la sumatoria de las tarjetas de responsabilidad.</p>	<p>Lic. Eduardo Martínez Rodríguez Subdirector General de Educación Bilingüe Intercultural</p> <p>Lic. Álvaro René Yax Cahuex, jefe del departamento administrativo financiero</p> <p>Byron Enrique Godoy Asencio, encargado de inventarios</p>				<p>subdirector general y director de DIGEBI, manifiestan con relación a esta deficiencia lo siguiente: "...Me permito hacer de su conocimiento que se está en proceso la verificación y determinación de la diferencia que existe de los años 2004 al 2006, ya que es el período en el cual se registran inconsistencias en el libro de inventarios No. 032639, en vista que los registros reportados en dichos años no fueron conciliados. Para lo cual se realizó una búsqueda en los archivos de la dependencia encontrando copia de las actas de entrega y recepción de los bienes trasladados a las Direcciones Departamentales de Educación, las mismas no cuentan con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección de Bienes del Estado. Por lo que se realizó un Oficio No. DIGEBI-INV-488-2023 a la Dirección de Bienes del Estado, donde se está solicitando que nos proporcionen copia simple o certificada de las resoluciones emitidas de los referidos años, para su verificación, traslado o baja respectiva..."</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>De conformidad a lo expresado por el personal de DIGEBI y pruebas presentadas, a la presente fecha no se han registrado los bienes en el libro de inventarios de activos fijos y conciliar dichos saldos con lo registrado en el sistema SICOIN WEB y tarjetas de responsabilidad. De la solicitud presentada ante Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, requiriendo proporcionar</p>

  
Dr. Domingo Yaxcom Rocchi  
Director General de la DIGEBI  
Ministerio de Educación

  
Dr. Domingo Yaxcom Rocchi  
Director General de la DIGEBI  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL DIGEBI

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						copias certificadas de las resoluciones de bajas y traslados emitidas por la Dirección de Bienes del Estado de los años 2004 al 2008 no se indicó cómo va el proceso. Asimismo, no se presentó evidencia de las instrucciones dadas, por lo que la recomendación no ha sido cumplida
4	<p><b>Deficiencia No. 4</b> <b>Bienes fungibles registrados en FIN 02</b></p> <p>Se estableció que en el FIN 02, formulario detalle de inventario por institución y cuenta unidad ejecutora, analítico bien, se encuentran registrados bienes fungibles que se detallan a continuación: 3 sumadoras, 5 calculadoras, 11 engrapadoras, 32 mouse, 25 teclados, 16 papeleras, 10 perforadores, 4 diccionarios, 2 cafeteras, 2 guillotinas, 1 lente para proyector, 1 rotafolio.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al subdirector general y él a su vez, al jefe del departamento administrativo financiero para que el encargado de inventarios, realice el trámite respectivo ante la Contraloría General de Cuentas y se ordene su ingreso al inventario de bienes fungibles.</p>	<p>Lic. Domingo Yojcom Rocché, Director DIGEBI</p> <p>Lic. Eduardo Martínez Rodríguez Subdirector General de Educación Bilingüe Intercultural</p> <p>Lic. Álvaro René Yax Cahuex, jefe del departamento administrativo financiero</p> <p>Byron Enrique Godoy Asencio, encargado de inventarios</p>			<p>XX</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> De conformidad a lo expresado por el personal de DIGEBI y pruebas presentadas, los bienes fungibles continúan registrados en el FIN-02 del SICOIN WEB. Adicionalmente se menciona que la recomendación establecía que debía realizarse el trámite respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la administración pública" y Manual de inventarios activos fijos en el SICOIN WEB emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de</p>	



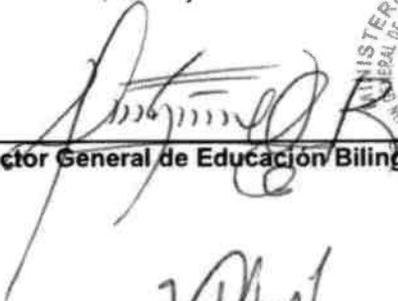
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Finanzas Públicas, lo cual no se cumplió, puesto que la solicitud fue realizada a la Dirección de Bienes del Estado. Asimismo, no se presentó evidencia de las instrucciones dadas, por lo que la recomendación queda no cumplida.
5	<p><b>Deficiencia No. 5</b> <b>Bienes sin descripción y otros de carácter educativo registrados en FIN 02</b></p> <p>Se estableció que en el FIN 02, formulario detalle de inventario por institución y cuenta unidad ejecutora, analítico bien, existen 12 bienes que carecen de descripción, asimismo, existen 628 pizarrones de melamina, de fórmica y de madera que son de carácter educativo y fines docentes.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al subdirector general y él a su vez, al jefe del departamento administrativo financiero para que el encargado de inventarios realice lo siguiente: 1. Con respecto a los bienes de carácter educativo y fines docentes, se realice el proceso de baja por traslado hacia las direcciones departamentales de educación o de establecimientos educativos oficiales. 2. Con respecto a los bienes que carecen de descripción, que fueron adquiridos durante los años 2004 y 2005, se implementen las medidas de control interno, a fin que dicha situación no</p>	<p>Lic. Domingo Yojcom Rocché, Director DIGEBI Lic. Eduardo Martínez Rodríguez Subdirector General de Educación Bilingüe Intercultural Lic. Álvaro René Yax Cahuex, jefe del departamento administrativo financiero Byron Enrique Godoy Asencio, encargado de inventarios</p>		XX		<p>Según oficio DIGEBI-DIR-531-2023 emitido por el encargado de inventarios, jefe del departamento administrativo financiero, subdirector general y director de DIGEBI, manifiestan con relación a esta deficiencia lo siguiente: "...Con respecto a esta deficiencia me permito hacer de su conocimiento que se realizaron las modificaciones en el SICOIN, en el módulo de inventario para describir las características de cada bien, para dar cumplimiento a la deficiencia establecida. Por otra parte, en lo que respecta a los bienes de carácter educativo se está en el proceso de búsqueda en los archivos de la dependencia para determinar la forma en que fueron trasladados a las Direcciones Departamentales de Educación y proceder con el traslado correspondiente.</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> De conformidad a lo expresado por el personal de DIGEBI se realizaron las modificaciones en el SICOIN para describir las características de cada bien, sin embargo, no se presentó evidencia total de dicha acción pues solamente se adjuntaron 62 folios del FIN-02 y en dichos folios se pudo identificar solamente dos bienes que efectivamente ya se les agregó la descripción que les hacía falta, pero no se pudo los otros 10 que</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	vuelva a suceder y que en cada adquisición de bienes que se realice se registren en el FIN 02, con todas sus características, que permita su fácil identificación.					<p>menciona el anexo No. 2 del informe de auditoría.</p> <p>En el caso de los bienes de carácter educativo está pendiente identificar la forma en como fueron trasladados dichos bienes a las Direcciones Departamentales de Educación. Asimismo, no se presentó evidencia de las instrucciones dadas, por lo que la recomendación queda en proceso.</p>

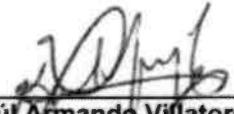
Guatemala, 13 de junio de 2023

FIRMA Y SELLO:

  
**Director General de Educación Bilingüe Intercultural**



FIRMA Y SELLO:

  
**Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez**

**Auditor Interno**  
 Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna DIDAI  
 Ministerio de Educación